INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/2023 "SERVICIO DE ACCESO AL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA TRANSACCIONES EN EL MERCADO DE DIVISAS". ID N° 429.328

1. NTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés siendo las diez horas, en el local de PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, salón de reuniones de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), se procede a dar inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/2023 "SERVICIO DE ACCESO AL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA TRANSACCIONES EN EL MERCADO DE DIVISAS". ID N° 429.328,** de acuerdo con lo dispuesto en los documentos del llamado.

2. ANTECEDENTES.

a) Número de PAC: 429.328

b) Disponibilidad Presupuestaria:

La cobertura presupuestaria para la obligación y pago del presente procedimiento será del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio 2023 en el objeto de gasto 268 "*Servicios de comunicaciones*".

La validez de la contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio Fiscal 2024 quedará sujeta a la aprobación presupuestaria del Ejercicio mencionado. La no aprobación será causal de recisión no imputable a PETROPAR.

c) Monto del PAC: Inicialmente el PAC contaba con un monto de ₲ 33.807.468, posteriormente, a solicitud de la Dirección Financiera como área solicitante del llamado, se realizó la reprogramación del PAC, debido a que la única oferta susceptible de adjudicación, sobrepasaba el monto consignado, primeramente, el monto del PAC actualmente, es de **₲ 34.034.604.**

d) Forma de adjudicación: Por total

e) Miembros del Comité de Evaluación: C.P. Héctor Fabián Salinas, Lic. Alejandro Morínigo y Abg. Belén Bogado

f) Invitaciones realizadas: En fecha 26 de octubre del corriente año, se realizaron invitaciones a las empresas DATALAB S.A., NETLOGIC S.R.L., DATATEC S.A. HBS S.R.L.

3. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA:

a) ACTO DE APERTURA DE OFERTAS FÍSICAS

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha 03 de noviembre del año dos mil veintitrés, siendo las 13:15 horas, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas. Conforme al Acta de Apertura ha presentado su oferta la empresa**: DATATEC S.A.,** la cual se detalla a continuación, para su análisis técnico, legal y económico:

Oferentes	1) DATATEC S.A.
Formulario de Oferta **y** **Garantía de Mantenimiento de Oferta**	**Monto:** ₲ 34.034.604 **Tipo de Garantía:** Declaración jurada **Monto total asegurado:** ₲ 1.701.730

b) OBSERVACIONES REALIZADAS EN MARCO DE LA APERTURA DE OFERTAS

OBSERVACIONES DE LA CONVOCANTE

No se realizaron observaciones.

3. EVALUACIÓN DE OFERTAS:

a. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS:

Se procede a la verificación de los documentos solicitados en el punto 6. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación de la carta de invitación, de acuerdo a la metodología de evaluación establecido en el Art. N° 63° del Decreto N° 2992/19.

Abg. BELÉN BOGADO
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

Lic. ALEJANDRO MORÍNIGO
Jefe Int. - Unidad de Gestión y Control de Procesos
DOC - PETROPAR

C.P. Héctor Salinas
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

Primeramente, se verifican los documentos de carácter sustancial bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE según el siguiente cuadro:

Oferentes	1) DATATEC S.A.
Formulario de Oferta	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE

Verificadas las documentaciones de carácter sustancial (formulario de Oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados; Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; documentos que acrediten la existencia del oferente; los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente), se verifica que el oferente **DATATEC S.A.** cumple con las documentaciones de "Carácter Sustancial", por lo que se prosigue con los demás puntos de la evaluación.

4. ERRORES ARITMÉTICOS

Luego de la verificación de la oferta, se constató que la misma, no requiere corrección aritmética.

5. MARGEN DE PREFERENCIA

Debido a que solo se cuenta con una oferta susceptible de la adjudicación, no aplica el beneficio del margen de preferencia

Por tanto, de conformidad al Artículo 63, numeral 2 que expresa lo siguiente:
"Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. (…)", se procede a la agrupación de menor a mayor costo de los precios ofertados:

6. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

En virtud al cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 1890/2020 "Precios de referencia y su publicidad" que expresa: Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

En consecuencia, se procedió al análisis de los precios unitarios ofertados, a los oferentes a ser evaluados en las siguientes etapas.

Abg. BELÉN BOGADO
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

Lic. ALEJANDRO MORÍNIGO
Jefe Int. - Unidad de Gestión y Control de Procesos
DOC - PETROPAR

C.P. Héctor Salinas
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

Se verifica que existen precios ofertados se encuentran dentro del rango establecido por la normativa mencionada, por lo que no se requiere desglose de los precios ofertados.

7. EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL

Seguidamente, se prosigue conforme al Decreto Reglamentario 2992/2019, que refiere en los numerales 2 y 3 del Art. 63.- Método de evaluación. *"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:* ***a.*** *Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: (...)****2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda." 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.***

Los documentos formales no presentados con la oferta, serán requeridos a través de Notas.

a) DOCUMENTACIONES SOLICITADAS A LOS OFERENTES

Por Nota DOC N° 879/2023 de fecha 07 de noviembre de 2023 se emplaza al oferente, hasta las 09:00 horas del 09 de noviembre del corriente año, a remitir las siguientes documentaciones:

1. Nota de conformidad de cumplimiento de dichos servicios, emitido por estas instituciones presentadas. (En relación al punto anterior del listado de los 3 clientes remitidos).

El oferente responde en tiempo, según expediente de mesa de entrada institucional, el documento será analizado en la etapa correspondiente de la evaluación.

8. CAPACIDAD LEGAL

Conforme establece las bases y condiciones de la contratación se procedió a la verificación de la Capacidad Legal prohibiciones de los Incisos. a) y b) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de los oferentes participantes restantes, a fin de constatar cuanto sigue en el cuadro:

OFERENTE	**DATATEC S.A.**		
NOMBRE	Oscar Amarilla Cañete (Firmante)	Michael Baker	Datatec International Ltd.
NÚMERO DE CÉDULA	652.262	520835635	251.388
REGISTRO DEL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA CONVOCANTE	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR
REGISTRO FUNCIONARIO SISTEMA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (SINARH)	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH

No habiendo registros en el Listado de Funcionarios de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y en el SINARH, se deja constancia que no se verifican impedimentos legales y teniendo en cuenta que el oferente **DATATEC S.A.,** han presentado en el formulario de oferta la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03.

Conforme a la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) - Sanciones a los proveedores, el oferente no cuenta con inhabilitación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para contratar con el Estado

Por tanto, se deja constancia que no se verifican impedimentos legales por parte de los oferentes para firmar y presentar la oferta.

9. DOCUMENTOS FORMALES

Seguidamente, se verifican los documentos de carácter formal según el siguiente cuadro:

Abg. BELÉN BOGADO
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

Lic. ALEJANDRO MORÍÑIGO
Jefe Int. - Unidad de Gestión y Control de Procesos
DOC - PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/2023 "SERVICIO DE ACCESO AL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA TRANSACCIONES EN EL MERCADO DE DIVISAS". ID N° 429.328

OFERENTE	DATATEC S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No aplica
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE

Se listan a continuación los demás documentos de carácter formal, solicitados en la carta de invitación, que se tendrán en cuenta en la etapa de evaluación que corresponda, conforme al orden y metodología establecido:

OFERENTE	DATATEC S.A.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2020,2021 y 2022) para contribuyente de IRE General.	PRESENTA
Copia de contratos ejecutados y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	PRESENTA
Listado de 3 (tres) clientes como mínimo en Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del territorio nacional, con datos de contacto actualizados, a quienes haya proveído SUSCRIPCIÓN AL SISTEMA DATATEC PARA OPERACIONES FINANCIERAS, dentro de los 3 (tres) últimos años (2020-2021-2022).	PRESENTA
NOTA DE CONFORMIDAD DE CUMPLIMIENTO de dichos servicios, emitido por estas Instituciones presentadas	PRESENTA

Como puede verificarse, la empresa cumple en presentar los documentos requeridos, que serán analizados a continuación.

10. ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a) Para contribuyente de IRE GENERAL.
Deberán cumplir el siguiente parámetro:
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 3 años (2020, 2021 y 2022).
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total.
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los 3 años (2020, 2021 y 2022).
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los 2 años no deberá ser negativo (2020, 2021 y 2022).

Observación: Si en alguno de los tres años, o los tres años presentados por la Empresa, su pasivo es igual a 0, se considerará el Ratio de Liquidez igual a 1 y se dará por cumplido el Ratio de Endeudamiento. Esta salvedad en el PBC hace posible calcular el promedio del índice de liquidez de los 3 (tres) ejercicios analizados, debido a que se otorga un valor que puede ser promediado.
A continuación, se detalla el siguiente análisis considerando los parámetros mencionados:

N°	RATIO FINANCIERO		AÑO 2020	RATIO 2020	AÑO 2021	RATIO 2021	AÑO 2022	RATIO 2022	PROMEDIO ÚLT. 3 AÑOS	CALIF.
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	1.489.792.211	0,68	1.357.582.442	0,64	1.564.741.146	0,84	0,72	CUMPLE
		PASIVO CORRIENTE	2.201.035.376		2.106.491.401		1.868.131.159			

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los últimos 3 años

Abg. BELÉN BOGADO
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

Lic. ALEJANDRO MORÍNIGO
Jefe Int. - Unidad de Gestión y Control de Procesos
DOC - PETROPAR

2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	2.201.035.376	0,54	2.106.491.401	0,52	1.868.131.159	0,40	0,49	**CUMPLE**
		ACTIVO TOTAL	4.084.188.124		4.055.240.654		4.644.661.561			

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los últimos 3 años

3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA	1.511.626.815	15,12	1.577.223.320	15,77	2.405.004.469	24,05	18,31	**CUMPLE**
		CAPITAL	100.000.000		100.000.000		100.000.000			

RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los últimos 3 años

El oferente **DATATEC S.A.,** cumple con este apartado de la capacidad financiera.

11. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA

Demostrar la experiencia con instituciones y/o empresas públicas y/o privadas, en provisión de SUSCRIPCIÓN AL SISTEMA DATATEC PARA OPERACIONES FINANCIERAS, con contratos y/o facturaciones de venta y/o recepciones finales por montos iguales o superiores al 50 (cincuenta) % como mínimo del monto total máximo ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 (tres) años (2020, 2021 y 2022).

Presentar un listado de 3 (tres) clientes como mínimo en Instituciones Públicas y/o Privadas, dentro del territorio nacional, con datos de contacto actualizados, a quienes haya proveído SUSCRIPCIÓN AL SISTEMA DATATEC PARA OPERACIONES FINANCIERAS, dentro de los 3 (tres) últimos años (2020, 2021 y 2022), con el objeto de corroborar los antecedentes, experiencia y cumplimientos realizados con anterioridad, a través de llamadas telefónicas.
Se solicitará al oferente NOTA DE CONFORMIDAD DE CUMPLIMIENTO de dichos servicios, emitido por estas Instituciones presentadas. La no presentación de dicho documento será motivo de descalificación de la oferta.

Observación: En Caso de Oferentes en Consorcio, el oferente líder deberá cumplir con el 60% de experiencia solicitada y el
40% restante deberán cumplir los demás miembros del consorcio.

FECHA	DOCUMENTO	INSTITUCIÓN	MONTO
1/9/2020	Factura N° 001-001-0004867	Banco GNB Paraguay S.A.	14.024.571
2/3/2021	Factura N° 001-001-005300	Financiera El comercio S.A.E.C.A.	5.826.480
3/1/2022	Factura N° 001-001-0006040	Cambios Alberdi S.A.	1.514.920
		SUMATORIA TOTAL	21.365.971

MONTO TOTAL OFERTADO	34.034.604
50%	17.017.302
SUMATORIA TOTAL DE FACTURAS	21.365.971
EXPERICENCIA SOLICITADA	**CUMPLE**

CLIENTE PRESENTADO	NOTA DE CONFORMIDAD
Instituto de previsión social (IPS)	Presenta
Agencia financiera de desarrollo (AFD)	Presenta
Ministerio de Hacienda (MH)	Presenta

Como se puede verificar, el oferente **DATATEC S.A.** cumple con el análisis de la experiencia solicitada, y con todos los demás requisitos de las bases concursales.

Abg. BELÉN BOGADO
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

Lic. ALEJANDRO MORINIGO
Jefe Int. - Unidad de Gestión y Control de Procesos

C.P. Héctor Salinas
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

12. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

La Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en su Artículo 28 Adjudicación: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

El Decreto Reglamentario N.° 2.992/19 "De Contrataciones Públicas", establece en su Artículo 65 de Criterios de Adjudicación. *"Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:*
1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como más bajo".

Art. 63.- Método de evaluación. *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:*
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente. (...)

En virtud de las consideraciones mencionadas se recomienda:

1. **ADJUDICAR** la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 28/2023 "SERVICIO DE ACCESO AL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA TRANSACCIONES EN EL MERCADO DE DIVISAS". ID N° 429.328**, al oferente **DATATEC S.A.** por un monto total de ₲ 34.034.604 (guaraníes treinta y cuatro millones treinta y cuatro mil seiscientos cuatro) incluido el impuesto al valor agregado (IVA) conforme al siguiente detalle:

Ítem Nº	Descripción del ítem	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario ₲	Monto total ₲
1	SERVICIO DE ACCESO AL SISTEMA ELECTRONICO PARA TRANSACCIONES EN EL MERCADO DE DIVISAS	Mes	Evento	12	2.836.217	34.034.604

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el presente acto, siendo el siete de noviembre del dos mil veintitrés a las diecisiete horas, firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad.

Es nuestro informe.

Abg. BELÉN BOGADO
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

Lic. ALEJANDRO MORÍNIGO
Jefe Int. - Unidad de Gestión y Control de Procesos
DOC - PETROPAR

C.P. Héctor Salinas
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR